

Santiago de Cali 22 de Febrero de 2022

Señor(es)
JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL POPAYÁN
j03cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co
Popayán-Cauca

Demandante /Ejecutante : BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A
Demandado /Ejecutado : FREDY ALONSO SANDOVAL
Radicación : 190014003003- 2021-00162-00

Respetado Señor(a)

Me refiero a su Oficio de Embargo No.949 del 29 de Noviembre de 2021, radicado en nuestras dependencias el día 15 de Febrero de 2022, librado dentro del proceso de la referencia y por medio del cual nos ordena embargar los productos financieros de FREDY ALONSO SANDOVAL con identificación No 10.534.011.

Al revisar nuestros registros observamos que el demandado **No Tiene Vínculo con el Banco o No Posee Productos susceptibles de Embargo**, por lo cual no es posible atender su orden de embargo.

Esperamos en estos términos, haber atendido satisfactoriamente su requerimiento.

Atentamente,

MARLY JOHANA ANDRADE

Área de Operaciones Captaciones
Bancoomeva S.A.

Página 1 de 1